



CIRCULAR 000-092-

1700-

Ibagué, 14 FEB 2025

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

ASUNTO: PRORROGA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA MODULOS DE CESANTÍAS, PENSIONES, AUXILIOS Y OTROS TRÁMITES DE LA PLATAFORMA HUMANO LÍNEA

Que el Decreto 1272 de 2018 y el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, establecen que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, será efectuada a través de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Así las cosas, debemos dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

Que el artículo 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley".

Que de conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, esta entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Como se dejó establecido en la circular **No. 1700-004 del 10 de enero de 2025**, de lo cual se le informo a los docentes y a los directivos docentes. Con relación a que Ministerio de Educación Nacional emitió el **comunicado 2022-EE-315539 del 30/12/2022** y **radicab en este ente mediante oficio No. IBA2023ER000010 el 02/01/2023**, la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG reiteró que, a partir del 17 de enero de 2023 finalizarán las gestiones de radicación de los trámites prestacionales a través del aplicativo ONBASE, razón por la cual a partir del día 31 de enero de 2023 las radicaciones de los trámites prestacionales deben efectuarse únicamente a través del aplicativo HUMANO EN LÍNEA.

Por lo anterior, tomando como referente normativo lo previsto en el artículo 2.4.4.2.3.2.29. del Decreto 1272 de 2018, y en observancia a las directrices impartidas



por el Ministerio de Educación Nacional a efectos de adelantar la modernización del aplicativo de radicación, trámite y pago de las prestaciones Sociales de los Docentes afiliados al FOMAG, los precitados trámites serán adelantados a través del Sistema Humano en línea, plataforma a través de la cual se implementa el proyecto de sistematización del trámite de las prestaciones sociales de los docentes afiliados al FOMAG.

Así las cosas, mediante comunicación allegada por Proyecto FOMAG – SOPORTE LÓGICO S.A.S, mediante el Sistema de Atención Ciudadana SAC IBA2025ER000059 del 02/01/2024 nos informa que según comunicado expedido por la **FIDUPREVISORA S.A** bajo No. 20241084005188971 del 31/12/2024, notificado ante **SOPORTE LOGICO S.A.S**, de lo cual informa, a todas y cada una de las Secretarías de Educación Certificadas a nivel nacional, lo siguiente:

“...Mediante el contrato No. 221 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Soporte Lógico LTDA, en calidad de propietario intelectual del Software “HUMANO”, se otorgó el licenciamiento perpetuo del sistema HUMANO para la gestión de la planta de personal docente en todas las Secretarías de Educación del territorio colombiano.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis conjunto efectuado por Fiduprevisora y el Ministerio de Educación Nacional, en mesas técnicas que busca optimizar la eficiencia, transparencia y economía en la utilización de los recursos asignados al FOMAG. Con el objetivo de mejorar la pertinencia y confiabilidad de los datos del sector, se implementó el sistema HUMANO EN LÍNEA en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, administrado por Fiduprevisora S.A. Esta iniciativa facilita una gestión más eficiente por parte de las Secretarías de Educación en el reconocimiento de las prestaciones económicas y permite a Fiduprevisora S.A. gestionar los pagos de manera efectiva, garantizando una atención oportuna a las solicitudes de los docentes afiliados al Fondo.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de integrar los procesos del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio en el Sistema de Gestión de Talento Humano "HUMANO EN LÍNEA", al igual que ya se han incorporado los procesos de afiliación y cesantías. Para ello, se estableció un convenio de Cooperación Interinstitucional, que permite a Fiduprevisora S.A. destinar recursos de Fondo al desarrollo de nuevas funcionalidades para el sistema HUMANO EN LÍNEA, lo que permite su integración con otras aplicaciones y soluciones tecnológicas, así como el mantenimiento y soporte necesarios para mejorar la gestión de los procesos. El sistema HUMANO FOMAG es una herramienta compleja que combina tecnología, personas, procesos y datos para respaldar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa y aportar valor tanto a la entidad como a sus usuarios. Por lo tanto, la capacitación y el soporte continuo son fundamentales para todas las partes involucradas.

Actualmente, existe el contrato No. 12076-008-2024, celebrado entre Fiduprevisora S.A. (como vocera y administradora del patrimonio autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Soporte Lógico S.A.S., cuyo objeto es proporcionar asistencia, soporte funcional por mesa de ayuda remota y servicios especializados al Fondo de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG), específicamente para los componentes de Prestaciones Económicas, Docentes desarrollados en el sistema HUMANO®. Este contrato tiene vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Con ocasión a las decisiones establecidas, se informa a las Secretarías de Educación Certificadas y demás usuarios del sistema que, a partir del 1 de enero de 2025, el sistema de información HUMANO FOMAG no contará con asistencia técnica especializada, mesa de ayuda remota ni horas de desarrollo para su evolución y mejora. Esta situación podría



generar las siguientes consecuencias:

(...) No será posible radicar solicitudes a través de la mesa de ayuda por parte de las Secretarías de Educación Certificadas... No habrá asistencia técnica especializada para el trámite de las prestaciones sociales en el aplicativo (...)

Por lo anterior, y por la falta de una solución oportuna por parte del Ministerio de Educación Nacional y del FOMAG, procede la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué a prorrogar las medidas preventivas adoptadas en la Circular No. 1700-004 del 10/01/2025 a fin de fortalecer el funcionamiento correcto de los procesos adelantados por la comunidad docente ante la plataforma de Humano en Línea frente a las prestaciones económicas que se llegare a iniciar y/o las que ya están en curso. En consecuencia, nos permitimos indicar que se Prorrogara la Suspensión de términos de la siguiente manera:

PRESTACIONES ECONOMICAS EN LOS SIGUIENTES MODULOS DE HUMANO EN LINEA.	PRORROGA DE SUSPENSIÓN	HASTA
CESANTIAS	15/02/2025	15/03/2025
PENSIONES	15/02/2025	15/03/2025
AUXILIOS	15/02/2025	15/03/2025
OTROS TRAMITES	15/02/2025	15/03/2025

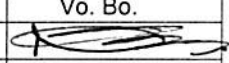
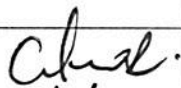

Reiterando que todos los módulos anteriormente mencionados se encuentra los manuales en la página del FOMAG, de lo cual se encuentra en <https://www.fomag.gov.co/noticias/solicitud-de-pensiones-y-auxilios-en-linea/> y en el link <https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/>

Se reanudará la recepción de solicitudes el día 15 de MARZO de 2025, a través del aplicativo de HUMANO EN LINEA y el Sistema de Atención al Ciudadano —SAC y de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.

PARAGRAFO: Se le reitera a la comunidad de docentes y directivos docentes, para efectos de las solicitudes que fueron radicadas antes de la expedición de la presente circular, que para la fecha se encuentren en trámite, estas se resolverán de acuerdo al tipo de prestación siempre y cuando NO requiera alguna ayuda de mesa de trabajo de Soporte Lógico FOMAG por falla o novedad que no se pueda solucionar por nuestra entidad. Ya que según lo indicado previamente por la FIDUPREVISORA S.A el servicio brindado por SOPORTE LÓGICO se encuentra suspendido.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación Municipal

	NOMBRE	CARGO	Vo. Bo.
Aprobó	BELLY NATALY SUAREZ BARRERA	Directora Administrativa y Financiera	
Vo. Bo.	NOHORA ALEXANDRA BELLO GARNICA	Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST	
Vo. Bo.	ALMA HELENA RUBIO AYALA	Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST(FPSM)	
reviso	NICOLAS FRANCISCO GONZALEZ V.	Abogado Contratista	
proyecto	NICOLAS FRANCISCO GONZALEZ V.	Abogado Contratista	